

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 901. 665.578 – 7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUEVO MARCO NORMATIVO CIFRAS EN PESOS



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT 901.665.578 -7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARADO CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	31/12/2025	31/12/2024	Código	PASIVO	31/12/2025	31/12/2024
	CORRIENTE	440.909.545.480	264.813.655.284		CORRIENTE	30.956.121.854	14.961.280.545
11	Efectivo	334.346.873.458	239.331.053.688	24	Cuentas por pagar	30.173.021.098	14.243.746.257
13	Cuentas por cobrar	86.654.248.294	1.019.365	25	Beneficios a empleados	783.100.756	717.534.288
19	Otros activos	19.908.423.727	25.481.582.231				
	NO CORRIENTE	624.018.719	491.497.518		NO CORRIENTE	257.668.515.967	100.348.846.035
16	Propiedades Planta y Equipo	353.252.541	220.731.341	29	Otros Pasivos	257.668.515.967	100.348.846.035
19	Otros activos	270.766.178	270.766.178		TOTAL PASIVO	288.624.637.821	115.310.126.580
	TOTAL ACTIVO	441.533.564.198	265.305.152.802	3	PATRIMONIO	152.908.926.378	149.995.026.222
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	152.908.926.378	149.995.026.222
83	DEUDORAS DE CONTROL	4.903.778	4.903.778		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	441.533.564.198	265.305.152.802
89	DEUDORAS DE CONTRA (CR)	(4.903.778)	(4.903.778)				

LUIS FELIPE LOTA □
 REPRESENTANTE LEGAL

MENDEZ MENDEZ Firmado digitalmente
 por MENDEZ MENDEZ
 MICHAEL STICK MICHAEL STICK
MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
 Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera con funciones de contador
 T.P. 248327-T

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 901. 665.578 – 7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUEVO MARCO NORMATIVO CIFRAS EN PESOS



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT 901.665.578 -7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARADO CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	31/12/2025	31/12/2024	Código	PASIVO	31/12/2025	31/12/2024				
CORRIENTE											
11 Efectivo		<u>440.909.545.480</u>	<u>264.813.655.284</u>	24 Cuentas por pagar		<u>287.841.537.065</u>	<u>114.592.592.292</u>				
1110 Depósitos en Instituciones Financieras		<u>334.346.873.458</u>	<u>239.331.053.688</u>	2401 Adquisición de Bienes y Servicios		<u>30.173.021.098</u>	<u>14.243.746.257</u>				
13 Cuentas por cobrar		<u>86.654.248.294</u>	<u>1.019.365</u>	2407 Recursos a Favor de Terceros		23.869.443	166.526.720				
1311 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios		5.015.334	87.978	2424 Descuentos de nomina		24.809.908.956	12.057.774.651				
1337 Transferencias Por cobrar		86.231.920.000		2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		1.823.000	227.000				
1384 Otras cuentas por cobrar		417.312.960	931.387	2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas		499.116.774	285.707.751				
19 Otros activos		<u>19.908.423.727</u>	<u>25.481.582.231</u>	2490 Otras Cuentas por pagar		594.601.000	53.389.000				
1908 Recursos entregados en administración		19.908.423.727	25.481.582.231	25 Beneficios a los empleados		4.243.701.925	1.680.121.135				
NO CORRIENTE											
16 Propiedades Planta y Equipo		<u>353.252.541</u>	<u>220.731.341</u>	2511 Beneficios a empleados a corto plazo		<u>783.100.756</u>	<u>717.534.288</u>				
1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		11.658.883	2.171.938	29 OTROS PASIVOS		783.100.756	717.534.288				
1670 Equipos de Comunicación y Computacion		469.446.841	254.743.408	2902 Recursos recibidos en administración							
1685 Depreciación Acumulada		(127.853.183)	(36.184.005)	TOTAL PASIVO		<u>257.668.515.967</u>	<u>100.348.846.035</u>				
19 Otros activos		<u>270.766.178</u>	<u>270.766.178</u>			257.668.515.967	100.348.846.035				
1970 Activos Intangibles		270.766.178	270.766.178	PATRIMONIO							
TOTAL ACTIVO								<u>288.624.637.821</u>	<u>115.310.126.580</u>		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS								<u>152.908.926.378</u>	<u>149.995.026.222</u>		
83 DEUDORAS DE CONTROL		-	-	31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno		<u>152.908.926.378</u>	<u>149.995.026.222</u>				
8315 Bienes y Derechos entregados		<u>4.903.778</u>	<u>4.903.778</u>	3105 Capital fiscal		147.209.402.482	86.621.875.010				
8347 Bienes Entregados a Terceros		4.903.778	4.903.778	3109 Resultado de ejercicio anteriores		5.699.523.895	63.373.151.212				
89 DEUDORAS DE CONTRA (CR)		-	-	3110 Resultado del ejercicio							
8915 Deudoras de control por contra (cr)		<u>(4.903.778)</u>	<u>(4.903.778)</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>441.533.564.198</u>	<u>265.305.152.802</u>				

LUIS FELIPE LOTA □
REPRESENTANTE LEGAL

MENDEZ
MENDEZ
MICHAEL STICK
MICHAEL STICK MENDEZ
MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
Firmado digitalmente
por MENDEZ
MENDEZ MICHAEL
MICHAEL STICK
MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera con funciones de contador
T.P. 248327-T

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 901. 665.578 – 7

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUEVO MARCO NORMATIVO CIFRAS EN PESOS



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT 901.665.578 -7
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARADO CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	31/12/2025	31/12/2024
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	86.241.673.114	81.974.042.078
41	Contribuciones y tasas e ingresos no tributarios	9.753.114	3.042.078
44	Ingresos Fiscales	86.231.920.000	81.971.000.000
	GASTOS	81.300.985.870	18.875.670.162
51	De Administración y Operación	79.209.389.182	16.797.244.278
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Prov.	91.111.659	37.164.761
54	Transferencias	2.000.000.000	2.036.133.997
58	Otros Gastos	485.028	5.127.126
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	4.940.687.244	63.098.371.916
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	758.836.651	274.779.297
48	Otros ingresos	758.836.651	274.779.297
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	5.699.523.895	63.373.151.212
	RESULTADO DEL PERIODO	5.699.523.895	63.373.151.212

LUIS FELIPE LOTA

REPRESENTANTE LEGAL

MENDEZ
MENDEZ
MICHAEL STICK

Firmado digitalmente
por MENDEZ MENDEZ
MICHAEL STICK

MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ

Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera con funciones de
T.P. 248327-T



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 901. 665.578 – 7

ESTADO DE RESULTADOS DETALLADO A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUEVO MARCO NORMATIVO CIFRAS EN PESOS



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT 901.665.578 -7
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARADO CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

Código		INGRESOS Y GASTOS	
		31/12/2025	31/12/2024
	INGRESOS	86.241.673.114	81.974.042.078
41	INGRESOS FISCALES	9.753.114	3.042.078
4110	Contribuciones y tasas e ingresos no tributarios	9.753.114	3.042.078
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	86.231.920.000	81.971.000.000
4428	Otras transferencias	86.231.920.000	81.971.000.000
	GASTOS	81.300.985.870	18.875.670.162
51	De Administración y operación	79.209.389.182	16.797.244.278
5101	Sueldos y Salarios	3.918.025.840	2.999.683.351
5102	Contribuciones Imputadas	13.197.990	5.611.030
5103	Contribuciones Efectivas	1.150.637.528	767.170.150
5104	Aportes sobre la nomina	231.783.400	144.378.300
5107	Prestaciones Sociales	1.549.257.964	1.039.062.918
5108	Gastos de personal diversos	325.431.626	37.520.242
5111	Generales	71.552.571.130	11.513.307.749
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	468.483.705	290.510.538
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y provisiones	91.111.659	37.164.761
5360	Depreciación propiedad planta y equipo	91.111.659	37.164.761
5366	Amortización de activos intangibles	-	-
5368	Provisión Litigios y Demandas	-	-
54	Transferencias	2.000.000.000	2.036.133.997
5423	Otras Transferencias	2.000.000.000	2.036.133.997
58	Otros Gastos	485.028	5.127.126
5804	Financieros	439.174	-
5890	Gastos Diversos	45.854	5.127.126
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	-	-
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	4.940.687.244	63.098.371.916
48	OTROS INGRESOS	758.836.651	274.779.297
4802	Financieros	619.852.149	274.776.949
4808	Ingresos Diversos	138.984.502	2.348
4831	Reversión de Provisiones	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	5.699.523.895	63.373.151.212
	RESULTADO DEL PERÍODO	5.699.523.895	63.373.151.212

LUIS FELIPE LOTA □
 REPRESENTANTE LEGAL

MENDEZ MENDEZ Firmado digitalmente
 MICHAEL STICK por MENDEZ MENDEZ
 MICHAEL STICK MICHAEL STICK
MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
 Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera con funciones de
 contador
 T.P. 248327-T

REGIÓN METROPOLITANA - BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 901. 665.578 – 7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUEVO MARCO NORMATIVO CIFRAS EN PESOS



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
 NIT 901.665.578 -7
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARADO CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2024
 (Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	149.995.026.222
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE PERÍODO	2.913.900.156
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2025	152.908.926.378

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION
INCREMENTOS			
3105 Capital fiscal	147.209.402.482	86.621.875.010	60.587.527.473
3109 Resultados del Ejercicios Anteriores			
3110 Resultado del ejercicio			
TOTAL INCREMENTOS	147.209.402.482	86.621.875.010	60.587.527.473
DISMINUCIÓN			
3105 Capital fiscal			
3109 Resultados del Ejercicios Anteriores			
3110 Resultado del ejercicio	5.699.523.895	63.373.151.212	-57.673.627.317
TOTAL DISMINUCIÓN	5.699.523.895	63.373.151.212	-57.673.627.317

LUIS FELIPE LOTA
 REPRESENTANTE LEGAL

MENDEZ MENDEZ Firmado digitalmente
 por MENDEZ MENDEZ
 MICHAEL STICK MICHAEL STICK
MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
 Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera con funciones de
 contador
 T.P. 248327-T

**LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y
LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA****CERTIFICAN QUE:**

Nosotros, el Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros, los cuales contienen la siguiente información: Estado de la Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Cambio en el Patrimonio; y Notas a diciembre 31 de 2025 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados de manera uniforme con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025; así como los Resultados de sus Operaciones; y, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados, de acuerdo con los cortes contables, las acumulaciones y compensaciones de sus transacciones en el ejercicio de la vigencia 2025.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

MENDEZ MENDEZ Firmado digitalmente
MICHAEL STICK por MENDEZ MENDEZ
MICHAEL STICK MICHAEL STICK

LUIS FELIPE LOTA
Representante legal

MICHAEL STICK MENDEZ MENDEZ
Contador Público
248327-T

Elaboró: Michael Stick Mendez, Profesional Especializado 222-12, SGC-Financiera.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
NIT: 901 665 578 – 7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BOGOTÁ D.C.
Febrero de 2026



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

Contenido – Estados Financieros 2025 -2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.2 Misión.....	4
1.3 Visión	5
1.5 Competencias y Funciones.....	6
1.6 En materia de movilidad:	7
1.7 En materia de seguridad alimentaria y comercialización:	7
1.8 En materia de seguridad ciudadana, convivencia y justicia:.....	8
1.9 En materia de servicios públicos domiciliarios y TIC:.....	9
1.10 En materia de desarrollo económico:	9
1.11 En materia ambiental:.....	10
1.12 En materia de ordenamiento territorial y hábitat:	10
1.14 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.15 Base normativa y período cubierto.....	12
1.16 Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	13
2.1. Bases de medición.....	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4. Hechos ocurridos después del período contable.....	14
2.5. Otros aspectos.....	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1. Juicios	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	15
3.3. Correcciones contables	15
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	16



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	22
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	29
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	30
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	33
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	37
NOTA 24. OTROS PASIVOS	38
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	39
NOTA 27. PATRIMONIO	39
NOTA 28. INGRESOS	41
NOTA 29. GASTOS	45



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) es una figura de asociatividad regional creada mediante el Acto Legislativo 02 de julio de 2020, el cual modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, con el propósito de integrar al Departamento de Cundinamarca y a sus municipios para la planeación, gestión y ejecución de hechos metropolitanos. Su organización, competencias y funcionamiento se encuentran regulados por la Ley Orgánica 2199 de 2022.

La RMBC es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio. El ámbito de aplicación de sus competencias se circumscribe al Distrito Capital y a los municipios del Departamento de Cundinamarca que decidan asociarse conforme a la normatividad vigente.

La Gobernación de Cundinamarca se asoció a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a partir del 9 de julio de 2022, previa autorización otorgada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza Departamental No. 085 de 2022.

Por su parte, Bogotá Distrito Capital se vinculó a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca el 18 de noviembre de 2022, previa autorización del Concejo Distrital a través del Acuerdo Distrital No. 858 de 2022.

Así mismo, el Municipio de Soacha se asoció a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a partir del 29 de abril de 2024, conforme a la autorización otorgada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024.

Adicionalmente, el Municipio de Fusagasugá se vinculó a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca mediante la autorización conferida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo Municipal No. 100 del 30 de julio de 2025.

1.2 Misión.

La Región Metropolitana es una entidad administrativa de asociatividad regional que tendrá como finalidad garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, en las áreas temáticas de movilidad, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y comercialización, servicios públicos domiciliarios y TIC, desarrollo económico, ambiental, ordenamiento territorial y hábitat, y demás priorizadas, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

1.3 Visión

En 2028 seremos la región líder del nivel territorial colombiano en la promoción del desarrollo territorial sostenible y en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía de la escala regional metropolitana de Bogotá y Cundinamarca, reconocidos por la eficaz formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo sustentables, por el aprovechamiento de las ventajas competitivas de la integración territorial y por la prestación oportuna y eficiente de los servicios a cargo.

Domicilio y Dirección

Sede Central:

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15, Bogotá D.C

Teléfono comutador: +57 (601) 743 1943

Línea gratuita: +57 (601) 743 1943

Línea anticorrupción: +57 (601) 743 1943

De Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Email: contactenos@regionmetropolitana.gov.co

email notificaciones judiciales: contactenos@regionmetropolitana.gov.co



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

1.4 Estructura Organizacional.



1.5 Competencias y Funciones

Le corresponde a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ejercerá sus competencias en las siguientes áreas temáticas¹:

¹ Artículo 10 de la Ley 2199 de 2022.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

1.6 En materia de movilidad:

1. Ejercer como autoridad regional de transporte en el ámbito geográfico de su jurisdicción, en las modalidades que le hayan sido asignadas en la presente ley.
2. Coordinar e integrar el servicio de transporte público regional.
3. Planejar en su ámbito geográfico la infraestructura para la movilidad entre los municipios de su jurisdicción, teniendo en cuenta las determinantes ambientales, en articulación interinstitucional con la Nación y el resto de los territorios colindantes con la Región Metropolitana.
4. Coordinar en su ámbito geográfico el servicio de transporte de carga y la logística regional.
5. Desarrollar en su ámbito geográfico proyectos de infraestructura de movilidad regional con todas las garantías ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente y sus competencias.
6. Formular y adoptar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de la Región Metropolitana, para dar prelación a los medios de transporte no motorizados (peatón y bicicleta) y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones.
7. Formular e implementar fuentes de financiación y fondeo para la movilidad, incluyendo las establecidas en el Artículo 97 de la Ley 1955 de 2019 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
8. Procurar el uso del Río Bogotá como alternativa de movilidad y transporte público, con el fin de aumentar las alternativas sostenibles de transporte de la Región Metropolitana.

1.7 En materia de seguridad alimentaria y comercialización:

1. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter regional de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la extensión agropecuaria regional para el favorecimiento de producción con perspectiva de seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental, en armonía con las políticas y planes nacionales, departamentales y municipales en esta materia.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter regional para el fortalecimiento de las cadenas agropecuarias y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la trazabilidad, gestión logística el enfoque colaborativo de la cadena productiva, la inserción en los mercados regionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios, en armonía con las políticas y planes nacionales, departamentales y municipales en esta materia.
3. Coordinar con las entidades públicas competentes y actores de las cadenas productivas regionales aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, comercialización y agroindustria y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agropecuarias y forestales.
4. Contribuir, en el marco de sus competencias, al diseño, planificación e implementación de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

políticas, planes y programas con enfoque de sistemas alimentarios territoriales que vinculen la oferta regional y la demanda de alimentos, tanto a nivel público como privado, desarrollando mecanismos efectivos de articulación comercial convencionales y no convencionales.

5. Realizar la gestión técnica y administrativa, y la validación y aprobación para la construcción y adecuación de equipamientos y centrales de abastos para el acopio, almacenamiento, comercialización mayorista y procesamiento de alimentos, así como de las plantas de beneficio animal en los municipios del departamento de Cundinamarca, asociados a la Región Metropolitana, y en el Distrito Capital.
6. Coordinar con las diversas instancias de participación del sector agropecuario de los niveles nacional, departamental y municipal para la construcción de instrumentos de planeación y gestión en materia de seguridad y abastecimiento alimentario en el territorio de la Región Metropolitana.
7. Comercializar, comprar y/o vender productos agropecuarios con el fin de mejorar los ingresos de los productores, para el favorecimiento y estabilización de los precios del mercado, así como, la adquisición e intermediación de los insumos agropecuarios que se utilizan en la producción, el desarrollo de actividades de promoción, venta y mercadeo, la participación de eventos de promoción y desarrollo y, todas a aquellas actividades propias del objeto misional, para generar bienestar social y económico en los productores.

1.8 En materia de seguridad ciudadana, convivencia y justicia:

1. Diseñar y liderar el sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para los municipios que conformen la Región Metropolitana.
2. Liderar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ), en coordinación con los PISJ Departamental, Distrital y municipales, de acuerdo con población, capacidades y necesidades en orden de complementariedad al sistema regional.
3. Diseñar acciones de implementación conjunta y complementaria desde el ámbito regional en materia de control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, establecidos en la ley 1801 de 2016, y demás normas que la modifiquen o adicionen con las diferentes entidades estatales, vinculando la utilización de medios técnicos y tecnológicos.
4. Formular un Plan Maestro de Equipamientos regionales de seguridad, convivencia y justicia de la región para optimizar las inversiones en materia de seguridad de cada uno de los entes territoriales que conformen la Región Metropolitana.
5. Diseñar, implementar y coordinar una estrategia para el fortalecimiento y posicionamiento de la justicia comunitaria, justicia restaurativa, atención a víctimas de delitos y modelos de autocomposición en los entes territoriales que conformen la Región Metropolitana.
6. Fortalecer las instancias de convivencia, seguridad y acceso a la justicia en la Región Metropolitana con la unificación de protocolos, sistemas de información y registro, rutas de acceso a la justicia, seguridad y convivencia, con entidades como la Policía, Fiscalía, Medicina Legal, ICBF, Migración Colombia, Comisarías de Familia, Inspecciones y corregidurías de Policía,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Personerías, Jueces, Consejo Superior de la Judicatura y demás entidades que permitan consolidar estrategias conjuntas para el tratamiento de la convivencia como pacto social.

7. Coordinar con la nación las inversiones de equipamiento para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y establecer pie de fuerza policial regional a fin de integrar las estrategias de forma eficaz.

1.9 En materia de servicios públicos domiciliarios y TIC:

1. Coordinar, promover y/o ejecutar acciones orientadas a lograr una adecuada planeación y gestión del recurso hídrico con enfoque regional.
2. Coordinar y gestionar con otras autoridades nacionales y/o territoriales la asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera y la adopción de prácticas de buen gobierno o gobierno corporativo en las empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y TIC en los municipios que integran la Región Metropolitana.
3. Promover, diseñar y apoyar la implementación de esquemas asociativos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y TIC con enfoque regional y territorial que garanticen cobertura, calidad, eficiencia y sostenibilidad en los municipios que hacen parte de la Región Metropolitana, para lo cual podrá disponer entre otros instrumentos de financiación, de los aportes bajo condición.
4. Hacer seguimiento a la gestión y prestación de los servicios públicos domiciliarios en su jurisdicción, y reportar en lo que corresponda a la autoridad competente para el ejercicio del control y vigilancia.
5. Formular una política regional de gestión, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y líquidos y coordinar la implementación de esquemas asociativos y demás acciones bajo el modelo de economía circular, en particular a través del reúso de las aguas residuales y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

1.10 En materia de desarrollo económico:

1. Definir, en el Plan Director, una visión de desarrollo económico regional que responda a las vocaciones productivas de los territorios que conforman la Región Metropolitana.
2. Impulsar las vocaciones productivas de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca definidas con la Comisión Regional de Competitividad y demás espacios de concertación regional e instancias público - privadas.
3. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción existentes y futuras.
4. Diseñar y promover un plan de logística regional que incluya, como mínimo, una red de equipamientos, infraestructura logística, puntos de acceso, información, entre otros.
5. Promover la región como centro de comercio internacional, mediante la coordinación de acciones y actores públicos y privados.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

6. Facilitar la articulación y coordinación entre las Agencias Públicas de Empleo de Bogotá, Cundinamarca y los municipios asociados como operadores autorizados y especializados para oferentes y demandantes, garantizando un servicio gratuito, permanente, discriminado y sin intermediarios.
7. Formular y articular con el Ministerio de Trabajo, las Agencias Públicas de Empleo de Bogotá, Cundinamarca, el SENA y los municipios asociados un plan de orientación ocupacional y competencias laborales, teniendo como base el mercado laboral de la Región Metropolitana.
8. Coordinar a los entes territoriales que integran la Región en el desarrollo de programas orientados al cierre de brechas y la inclusión laboral, con énfasis en poblaciones vulnerables, mujeres y jóvenes.
9. Diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Turístico para la Región Metropolitana e identificar y coordinar la ejecución de infraestructura turística estratégica y proyectos turísticos especiales.
10. Diseñar e implementar estrategias y acciones para la promoción conjunta, multidestino y de producto complementario.
11. Desarrollar acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de las competencias y habilidades de los actores de la cadena de valor del sector turismo, que incluya programas de formalización, formación y capacitación del talento humano, multilingüismo, financiación, fomento e incentivos, apoyo al emprendimiento, calidad turística, servicio al cliente, conectividad, tecnología e innovación y facilitación turística.

1.11 En materia ambiental:

1. Articular, en asocio con las autoridades ambientales y demás actores públicos y privados responsables, el Plan de Seguridad Hídrica y el Plan de Acción Climática para la Región Metropolitana, y coordinar la ejecución de programas y proyectos para su implementación por parte de los entes territoriales, en desarrollo de la Ley 1844 de 2017.
2. Coordinar con el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y los municipios asociados a la Región Metropolitana la ejecución de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo natural y antrópico e identificar y gestionar los proyectos prioritarios para su implementación.
3. Articular la estructuración y ejecución de proyectos ambientales con el Departamento, el Distrito Capital y municipios que integren la Región, cuando así lo determine el Consejo Regional, cumpliendo los lineamientos definidos por las autoridades ambientales.
4. Aprobar, en coordinación con la corporación autónoma regional, la inclusión de la Estructura Ecológica Principal Regional en el plan estratégico y de ordenamiento metropolitano.

1.12 En materia de ordenamiento territorial y hábitat:

1. Definir en el Plan Director un modelo regional territorial con políticas y estrategias para la articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial, y los programas y proyectos



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

regionales estratégicos para la consolidación de los hechos metropolitanos.

2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen.
3. Formular conjuntamente, con los municipios y el Distrito, instrumentos de planeación, gestión y de financiación, y constituir un banco regional de tierras, en coordinación con las autoridades municipales y distrital, que permitan el desarrollo de proyectos de importancia estratégica para la implementación de los hechos metropolitanos.
4. Estructurar y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas y proyectos de mejoramiento de asentamientos, reasentamiento, infraestructura y equipamientos sociales y espacios públicos, en desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana.
5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.

PARÁGRAFO. Se ejercerán las competencias previstas en la presente ley de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y administrativa para ejercerlas, así mismo las que se deriven de la declaratoria de los hechos metropolitanos.

1.14 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) con corte al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, y se presentan en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes. La información financiera se elaboró aplicando los principios, normas y procedimientos establecidos en el marco normativo aplicable, con base en los registros contables y en la información suministrada por las diferentes dependencias responsables de la entidad, atendiendo criterios de razonabilidad, uniformidad, consistencia y materialidad.

Durante la vigencia 2025, la entidad presentó limitaciones de carácter operativo relacionadas con el proceso de implementación y estabilización del sistema de información contable institucional, lo cual implicó el fortalecimiento de los procedimientos de revisión, conciliación y validación de la información financiera, con el fin de garantizar su adecuada presentación a la fecha de corte.

En este sentido, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

1.15 Base normativa y período cubierto

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC) tomó como base para la preparación y presentación de su información financiera los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, atendiendo la clasificación institucional emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas y conforme a los criterios definidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

En este contexto, la entidad aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno contenido en el anexo de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual establece las pautas conceptuales, técnicas y procedimentales que deben observar las entidades de gobierno para el reconocimiento, medición, revelación, presentación y publicación de la información financiera y contable.

De igual manera, la entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 339 de 2025, expedida por el Contador General de la Nación, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el Estado de Flujos de Efectivo del juego completo de estados financieros.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 1º de la citada resolución, se eliminó el literal d) del artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015, modificado previamente por el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022.

En cumplimiento de lo anterior, el juego completo de los Estados Financieros del ejercicio 2025 de la Región Metropolitana de Bogotá -Cundinamarca se preparó, presentó y publicó de acuerdo con lo regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación.

Dicho juego completo de los Estados Financieros es certificado por el Representante Legal y el Profesional Especializado con funciones de Contador, los cuales se presentan de la siguiente manera:

- a) Estado de Situación Financiera. Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a 31 de diciembre de 2025, comparándolo con el año inmediatamente anterior
- b) Estado de Resultados. Presenta los ingresos, gastos y acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, comparado con los ingresos, gastos y acumulados desde el 1º de enero



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

hasta el 31 de diciembre de 2024.

- c) Notas a los Estados Financieros. Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática, comparativas a 31 de diciembre de 2025 - 2024.

- d) Estado de Cambios en el Patrimonio. Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa a 31 de diciembre de 2025 - 2024.

1.16 Forma de Organización y/o Cobertura

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) presenta sus Estados Financieros de manera individual y consolida el cien por ciento (100%) de sus operaciones, en atención a su naturaleza jurídica y administrativa como entidad de asociatividad regional con personería jurídica propia.

En consecuencia, los Estados Financieros incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos derivados de las operaciones realizadas directamente por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno.

Los saldos presentados en los estados financieros corresponden exclusivamente a la información financiera de la RMBC y no incluyen procesos de consolidación con otras entidades, toda vez que la Región Metropolitana no posee entes dependientes ni subordinados que deban ser objeto de consolidación contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para los procesos de reconocimiento, identificación, clasificación, medición, registro, ajustes, revelación, elaboración, presentación y publicación de los Estados Financieros, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo, la entidad desarrolla su gestión financiera y presupuestal en concordancia con el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, adoptado mediante el Acuerdo Regional No. 004 de 2023, el cual define las reglas, principios y procedimientos aplicables para la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

programación, ejecución, control y evaluación de los recursos públicos.

En consecuencia, las cifras reconocidas en los Estados Financieros se miden y presentan de conformidad con los criterios técnicos establecidos en el marco normativo contable vigente, asegurando su adecuada revelación y consistencia con la información presupuestal de la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca se preparan y presentan utilizando como moneda funcional el peso colombiano (\$), el cual corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. En consecuencia, las cifras contenidas en los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos, que igualmente constituyen su moneda de presentación.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del período contable

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, fecha de cierre del período contable, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC) no presentó hechos o eventos que afecten de manera significativa la situación financiera, los resultados de la operación o la presentación de los Estados Financieros, que deban ser reconocidos o revelados de conformidad con el marco normativo contable aplicable.

2.5. Otros aspectos

La Subdirección de Gestión Corporativa, en materia financiera, implementó durante la vigencia 2025 controles sobre el proceso contable, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, fortalecer la sostenibilidad del proceso contable y asegurar la presentación de Estados Financieros razonables y consistentes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

En la preparación de los Estados Financieros, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) aplicó el juicio profesional en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos que afectan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

El ejercicio de dichos juicios se efectuó considerando la naturaleza de las operaciones, las circunstancias particulares de la entidad, la información disponible a la fecha de corte y los criterios técnicos por la regulación contable vigente con el propósito de garantizar que las cifras reconocidas y reveladas en los Estados Financieros representen razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) no aplicó estimaciones significativas relacionadas con deterioro de activos ni con provisiones por litigios u obligaciones contingentes, en razón a que, a la fecha de corte, no se identificaron hechos, condiciones o eventos que dieran lugar a su reconocimiento, de acuerdo con su actividad y naturaleza.

En consecuencia, las cifras reconocidas en los Estados Financieros corresponden a valores determinados con base en información objetiva y verificable disponible al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) no efectuó correcciones contables asociadas a errores de períodos anteriores que implicaran la reexpresión de los Estados Financieros de vigencias anteriores, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Durante el período 2025 se realizaron reclasificaciones contables derivadas de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Saneamiento Contable, relacionadas con el adecuado reconocimiento y clasificación de los rendimientos financieros del aporte realizado por el Ministerio de Hacienda, reconocidos en la vigencia 2023. Dichas reclasificaciones afectaron la presentación de saldos entre el pasivo y el patrimonio de la entidad.

Igualmente, se hizo un ajuste a la depreciación del 2024, por concepto de equipos de comunicación y computación.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Las cifras presentadas reflejan de manera razonable la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, atendiendo los criterios técnicos definidos y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) considera que, durante la vigencia 2025, no se presentaron riesgos financieros significativos asociados a los instrumentos financieros, en razón a que los recursos monetarios de la entidad se encontraron depositados y administrados en entidades del sistema financiero colombiano con adecuada solidez y respaldo.

Los recursos fueron manejados a través de Banco Davivienda y Banco Sudameris, entidades financieras calificadas con AAA por la firma BRC Ratings – S&P Global, lo cual mitiga los riesgos asociados a crédito, liquidez y contraparte.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca no realiza operaciones de inversión financiera, no se identifican riesgos derivados de la volatilidad de los mercados, fluctuaciones en los rendimientos, imposibilidad de recuperación del capital o inestabilidad del sector financiero.

En consecuencia, la exposición de la entidad a riesgos financieros se considera baja y acorde con su naturaleza, estructura operativa y políticas de manejo de recursos públicos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) cuenta con una Política de materialidad aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable.

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca prepara y presenta sus Estados Financieros de conformidad con las políticas contables previstas en el Marco Normativo ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes y considerando la naturaleza de sus operaciones.

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, así como los depósitos de libre disponibilidad mantenidos en entidades financieras, incluidos los saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Estos activos se reconocen inicialmente al valor de la transacción y se miden posteriormente al valor nominal, de conformidad con las disposiciones en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública.

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar representan a los derechos adquiridos por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca en desarrollo de sus actividades y operaciones, derivados de hechos económicos pasados, sobre los cuales se espera la obtención de beneficios económicos o potencial de servicio.

Estos derechos se reconocen inicialmente al costo de la transacción y, con posterioridad, se ajustan y evalúan de acuerdo con las actuaciones administrativas y de gestión realizadas por la entidad, en cumplimiento en lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, dentro del marco del Régimen de Contabilidad Pública.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) se reconocen inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra y todos los desembolsos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso. Posteriormente estos activos se miden al costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública.

La entidad clasifica un bien como propiedad, planta y equipo cuando cumple, entre otros, los siguientes criterios:

- No se espera ni existe la intención de venderlo en el curso normal de las actividades de la entidad.
- Se prevé su utilización durante más de un período contable, es decir, superior a un (1) año.
- Se cuenta con el soporte documental y transaccional que respalda su adquisición, así como las mejoras, adecuaciones u otras modificaciones que puedan incrementar su vida útil o capacidad de servicio

➤ **Medición posterior y vidas útiles**

La Subdirección de Gestión Corporativa, en el ejercicio de sus funciones en materia de Recursos Físicos, realiza el registro y control de los bienes de propiedad, planta y equipo, calculando la depreciación



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

mediante el método de línea recta, el cual distribuye de manera sistemática el valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil estimada.

Las vidas útiles de los bienes se determinan de acuerdo con su naturaleza, características y condiciones de uso, atendiendo los lineamientos del marco normativo contable aplicable y las políticas internas definidas por la entidad, conforme a la siguiente clasificación:

Categoría	días	años
<i>Equipos de Comunicación</i>	1800	5
<i>Equipos de computo</i>	1800	5
<i>Muebles y enseres</i>	1800	5
<i>Equipos de oficina</i>	1800	5

➤ **Provisiones**

Las provisiones corresponden a pasivos a cargo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) que se reconocen cuando existe una obligación presente derivada de hechos pasados, cuyo importe o fecha de vencimiento se encuentra sujeto a incertidumbre.

La medición inicial de la provisión se realiza por la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente a la fecha de corte, considerando todos los factores relevantes, incluidos riesgos, incertidumbres y el tiempo esperado para la salida de recursos.

Posteriormente, las provisiones se revisan y ajustan periódicamente para reflejar la evolución de la obligación, cambios en las condiciones legales, económicas o administrativas y la información más actualizada sobre el monto probable de cancelación. Los cambios en la estimación se reconocen en los estados financieros del período en que se determinan.

Para la vigencia 2025 no se tuvieron provisiones por concepto de litigios y demandas.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, traducidos en el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, los cuales se encuentran definidos en las normas nacionales.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

Beneficios a corto plazo: Se reconocen como beneficios a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Estos incluyen salarios, prestaciones sociales, bonificaciones y aportes de seguridad social, y se reconocen con base en la información suministrada por el profesional especializado con funciones de Talento Humano, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y y demás disposiciones legales vigentes.

- **Medición del ingreso**

El reconocimiento y medición de los ingresos se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, considerando la naturaleza de las transacciones y las disposiciones legales y técnicas vigentes, con el fin de reflejar fielmente la situación financiera y el desempeño de la entidad.

- **Transacción sin contraprestación:**

Las transacciones sin contraprestación corresponden a operaciones en las cuales no existe un intercambio equivalente de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no entrega una contraprestación; o, en caso de existir, el valor entregado es inferior al valor de mercado del recurso recibido.

Este tipo de transacciones se reconocen y miden de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, atendiendo la naturaleza de la operación y las disposiciones legales y técnicas vigentes.

- **Política de Materialidad aprobada en comité**

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) cuenta con una Política de Materialidad Contable, aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la cual establece los lineamientos técnicos y metodológicos para determinar la importancia relativa de los hechos económicos, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública y las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

Para la determinación de la materialidad cuantitativa, la entidad definió como referencia institucional el **cinco por ciento (5%) del total del activo**, calculado con base en los estados financieros del período inmediatamente anterior, criterio que permite evaluar el impacto de los hechos económicos sobre la razonabilidad y adecuada interpretación de la información financiera. Sin perjuicio de lo anterior, la RMBC podrá considerar hechos cualitativamente significativos aun cuando no alcancen dicho umbral, cuando su naturaleza, recurrencia o impacto así lo ameriten.

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

Este criterio de materialidad orienta las decisiones relacionadas con la corrección de errores de períodos anteriores, la evaluación de hechos posteriores al cierre, la preparación de las notas a los estados financieros y la valoración de provisiones, deterioros y reclasificaciones, garantizando consistencia, transparencia y confiabilidad en la información financiera presentada

➤ **Listado de notas que no le aplican a la entidad en la vigencia 2025**

- **NOTA 6: INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**
- **NOTA 9: INVENTARIOS**
- **NOTA 11: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**
- **NOTA 12: RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**
- **NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
- **NOTA 15: ACTIVOS BIOLÓGICO**
- **NOTA 17: ARRENDAMIENTOS**
- **NOTA 18: COSTOS DE FINANCIACIÓN**
- **NOTA 19: EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**
- **NOTA 20: PRESTAMOS POR PAGAR**
- **NOTA 23: PROVISIONES**
- **NOTA 25: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**
- **NOTA 30: COSTOS DE VENTAS**
- **NOTA 31: COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**
- **NOTA 32: ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**
- **NOTA 33: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
- **NOTA 34: EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**
- **NOTA 35: IMPUESTO A LAS GANANCIAS**
- **NOTA 36: COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**
- **NOTA 37: REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC), correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
1.1	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 334.346.873.458	\$ 239.331.053.688	\$ 95.015.819.770
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 334.346.873.458	\$ 239.331.053.688	\$ 95.015.819.770

El saldo de este grupo se encuentra compuesto por el efectivo disponible, reconocido y medido al costo en pesos colombianos, el cual se mantiene depositado en cuentas bancarias a nombre de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el marco normativo contable aplicable.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 334.346.873.458	\$ 239.331.053.688	\$ 95.015.819.770
11100601	Db	Banco Davienda Cuenta No. 482800028250	\$ 53.756.849	\$ 22.191.506	\$ 31.565.342
11100602	Db	Banco Sudameris Cuenta No. 91000022310	\$ 79.749.455.492	\$ 141.903.981.595	-\$ 62.154.526.102
11100603	Db	Banco Davienda Cuenta No. 482800030264	\$ 1.252.985.608	\$ 3.352.035.870	-\$ 2.099.050.261
11100604	Db	Banco Davienda cuenta No. 482800034589	\$ 23	\$ 3.998.682	-\$ 3.998.659
11100605	Db	Banco Sudameris Cuenta No. 91000024650	\$ 253.290.675.367	\$ 94.048.846.035	\$ 159.241.829.332
11100606	Db	Banco Davienda cuenta No. 482800050270	\$ 118	\$ -	\$ 118

Los depósitos en Instituciones Financieras representan el efectivo en las cuentas bancarias de ahorros, utilizadas por la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca para atender obligaciones a su cargo asumidas con terceros una vez sean contraídas.

En la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, los ingresos de efectivo se generan en las siguientes situaciones: \$334.346.873.458 al 31 de diciembre de 2025, frente a \$239.331.053.688 al cierre de 2024, lo que representa un incremento neto de \$95.015.819.770.

Este comportamiento se explica por las siguientes variaciones en las cuentas bancarias de la entidad:

- La cuenta del Banco Davivienda No. 482800028250 presentó un incremento de \$31.565.342, al pasar de \$22.191.506 en 2024 a \$53.756.849 en 2025, asociado al recaudo y manejo de recursos correspondientes al recaudo de consignación de incapacidades de los servidores públicos con las EPS
- La cuenta del Banco Sudameris No. 91000022310 registró una disminución de \$62.154.526.102, al pasar de \$141.903.981.595 en 2024 a \$79.749.455.492 en 2025. Esta disminución se origina principalmente en los pagos realizados durante la vigencia para atender compromisos operativos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, relacionados con proveedores, nómina y contratistas.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

- La cuenta del Banco Davivienda No. 482800030264 presentó una disminución de \$2.099.050.261, al pasar de \$3.352.035.870 en la vigencia 2024 a \$1.252.985.608 en 2025, variación explicada principalmente por la realización de pagos a proveedores y terceros, derivados del uso de los recursos, conforme a las obligaciones adquiridas por la entidad durante la vigencia.
- La cuenta del Banco Davivienda No. 482800034589, correspondiente a Caja Menor, presentó una disminución de \$3.998.659, como resultado del uso y cierre de los recursos constituidos en la vigencia anterior.
- La cuenta del Banco Sudameris No. 91000024650 presentó el incremento más significativo dentro del grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, por valor de \$159.241.829.332, al pasar de \$94.048.846.035 en la vigencia 2024 a \$253.290.675.367 en 2025. Esta variación obedece principalmente a los recursos recibidos y administrados en relación con la Agencia Regional de Movilidad (ARM), así como a la dinámica de recaudos y pagos efectuados durante la vigencia.

Dentro de dichos recursos se incluyen los provenientes del dos por ciento (2%) del impuesto sobre vehículos automotores, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2199 de 2022, destinados a la financiación de las funciones asignadas a las Agencias Regionales de Movilidad.

La administración de estos recursos se realiza en el marco de los lineamientos generales de tesorería de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Acuerdo Regional 004 de 2023, el cual establece que la tesorería de la Región Metropolitana, a través del mecanismo de cuenta única, recauda, administra, invierte y gira los recursos de la Región y de sus entidades adscritas, atendiendo las particularidades operativas y presupuestales propias de cada fuente de financiación.

En términos generales, el aumento del efectivo al cierre de 2025 se explica principalmente por el mayor saldo de recursos recibidos en administración, compensado parcialmente por la ejecución de recursos destinada a cubrir obligaciones operativas y compromisos de la entidad durante la vigencia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de las cuentas por cobrar de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

presentadas entre ambos períodos contables.

CÓD			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 86.654.248.294	\$ 1.019.365	\$ 86.653.228.929
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 5.015.334	\$ 87.978	\$ 4.927.356
1.3.37	Db	Otras transacciones	\$ 86.231.920.000	\$ -	\$ 86.231.920.000
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 417.312.960	\$ 931.387	\$ 416.381.573

Las cuentas por cobrar presentan un incremento de \$86.653.228.929. pesos, en comparación al año anterior por las siguientes situaciones:

- **Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:**

Este concepto Presentan un incremento de \$4.927.356 en comparación con el año anterior, al pasar de \$87.978 en la vigencia 2024 a \$5.015.334 en 2025.

En la vigencia 2024, el saldo por valor de \$87.978 correspondió a intereses de mora derivados de la sanción impuesta al proveedor IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S., de conformidad con la Resolución No. 234 de junio de 2024 y la Resolución No. 286 del 10 de julio de 2024.

Para la vigencia 2025, la variación se explica por el reconocimiento de la sanción impuesta a la señora DIANA CAROLINA FRANCO MEDINA, por incumplimiento contractual a través de la Resolución No. 428 del 05 de diciembre de 2025, por valor total de \$9.750.000, quedando un saldo pendiente de cobro por \$5.015.334 al cierre del periodo.

- **Otras transacciones:**

Al cierre de la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca reconoce como cuentas por cobrar los derechos ciertos derivados de aportes institucionales, conforme al marco normativo aplicable.

En particular, se reconoce como cuenta por cobrar el aporte anual de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2199 de 2022, norma que establece una transferencia no inferior a \$75.000.000.000 a partir de la vigencia 2023, con actualización anual conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. Para la vigencia fiscal 2025, con base en el IPC de 2024 (5,20 %), el valor actualizado del aporte



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

nacional asciende a \$86.221.920.000, el cual, a la fecha de corte, se encuentra pendiente de consignación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente, el saldo de la vigencia 2025 incorpora el aporte del Municipio de Fusagasugá por \$10.000.000, derivado de su vinculación formal a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proceso de asociación territorial, autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 100-02-01-09 de 2025, a través del cual el municipio manifiesta su voluntad de integrarse a la Región Metropolitana y de concurrir financieramente al sostenimiento de su operación institucional.

- **Otras cuentas por cobrar:**

En comparación con el año anterior, las otras cuentas por cobrar presentan un incremento de \$416.381.573, registrándose un saldo de \$417.312.960 en la vigencia 2025, frente a \$931.387 en 2024.

En la vigencia 2024, el saldo correspondió principalmente a recobros por incapacidades ante la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. y pago de seguridad social por concepto de retroactivo a exfuncionarios.

Para la vigencia 2025, la variación obedece al reconocimiento de rendimientos financieros pendientes de recaudo derivados del convenio interadministrativo celebrado con la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, por valor de \$372.019.847, así como al valor pendiente de cobro al CONSORCIO PROBOGOTÁ por \$43.901.981, los cuales se reconocen como derechos exigibles al cierre del período.

Igualmente, se registra el derecho de cobro por concepto de incapacidades a favor de la entidad frente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por valor de \$1.385.160.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de las Propiedad planta y Equipo de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Cundinamarca. correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 481.105.724	\$ 256.915.346	\$ 224.190.378
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 11.658.883	\$ 2.171.938	\$ 9.486.945
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computacion	\$ 469.446.841	\$ 254.743.408	\$ 214.703.433
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	\$ 127.853.183	\$ 36.184.005	\$ 91.669.177
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.047.085	\$ 112.388	\$ 934.698
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	\$ 126.806.098	\$ 36.071.618	\$ 90.734.480

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca presenta y administra las Propiedades, planta y equipo de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

La Subdirección de Gestión Corporativa, en el ejercicio de sus funciones en materia de Recursos Físicos, es la responsable del registro, control y administración de estos bienes. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, reconociéndose de manera sistemática durante la vida útil estimada de los activos, sin que al cierre de la vigencia se hayan identificado indicios de deterioro.

En comparación con el año anterior, la Propiedad, planta y equipo presenta un incremento de \$224.190.378, al registrar un saldo de \$481.105.724 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$256.915.346 en 2024. Esta variación se explica principalmente por el ingreso de activos durante la vigencia 2025, destinados a la operación de la entidad, concentrados en equipos de comunicación y computación, así como en muebles y enseres.

El detalle de los activos ingresados durante la vigencia 2025, clasificados por grupo y reconocidos al costo histórico, se detalla en anexo a los estados financieros.

Descripción Activo	Grupo de activos	Valor Costo Histórico
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$ 3.354.409,34



PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
PC All in one VZ4714G	equipo de computo	\$	3.354.409,34
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.352.000,00
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53



Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
Monitor HP	equipo de computo	\$	1.161.543,53
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
DOCKING	equipo de computo	\$	995.608,74
Laptop	equipo de computo	\$	2.450.000,00
Laptop	equipo de computo	\$	2.450.000,00
Monitor de 21.5"	equipo de computo	\$	408.900,00



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
 +57 (601) 384 0687



Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 766.889,00
Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 766.889,00
Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 766.889,00
Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 819.778,01
Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 819.778,01
Archivador metálico	Muebles y enseres	\$ 819.778,01
Total		\$ 224.190.378

En comparación con el año anterior, la depreciación acumulada presenta un incremento de \$91.669.177, al pasar de \$36.184.005 en 2024 a \$127.853.183 en 2025, como resultado del reconocimiento del gasto por depreciación de los activos en uso, calculado con base en su vida útil estimada. La mayor participación de la depreciación corresponde a los equipos de comunicación y computación

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de los activos intangibles de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 270.766.178	\$ 270.766.178	\$ -
1.9.70	Db	Activos intangibles	\$ 270.766.178	\$ 270.766.178	\$ -

Durante la vigencia 2024, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca adquirió licencias de software destinadas al fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas.

En particular, se adquirieron dos licencias del software ArcGIS, desarrolladas por Esri, detalladas así:

- Licenciamiento del software ArcGIS, por valor de \$128.856.000, correspondiente a suscripción en modalidad online y puesta en marcha para el Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- Licenciamiento del software ArcGIS, por valor de \$141.910.177,50, destinado a la implementación de una plataforma LOW CODE para el apoyo a los procesos institucionales.

Adicionalmente, dentro de la cuenta de activos intangibles se tiene la puesta en marcha de plataformas tecnológicas, comunicaciones y central de medios, seguimiento y monitoreo, tiquetes aéreos y



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

capacitaciones, cuyos valores individuales no resultan materiales frente al total y se encuentran debidamente soportados en la documentación contable y contractual correspondiente.

Estos activos intangibles fueron reconocidos conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al cumplir con las condiciones de identificabilidad, control y generación de beneficios económicos o potencial de servicio para la entidad. Las licencias de software adquiridas corresponden a licencias a perpetuidad y su seguimiento y control técnico se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el marco de sus funciones de administración tecnológica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de los recursos entregados en administración de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2025	2024	VARIACIÓN
1.9.08	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS Recursos entregados en administración	\$ 19.908.423.727	\$ 25.481.582.231	-\$ 5.573.158.504

Los recursos entregados en administración corresponden a valores entregados por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca en desarrollo de convenios interadministrativos y de cooperación internacional, los cuales se encuentran sujetos a control, seguimiento y legalización conforme a su ejecución.

En comparación con el año anterior, los recursos entregados en administración presentan una disminución de \$5.573.158.504, al pasar de \$25.481.582.231 en 2024 a \$19.908.423.727 a 31 de diciembre de 2025. Esta variación obedece principalmente a la ejecución de los convenios vigentes y a las legalizaciones efectuadas durante la vigencia, que redujeron los saldos pendientes.

Como resultado de la ejecución parcial y de las legalizaciones realizadas, el saldo de los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$19.908.423.727, correspondiente a recursos pendientes de legalización y ejecución.

:

- **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA**, por valor de total del convenio \$12.094.850.656, correspondiente al Convenio Interadministrativo



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

celebrado entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca – RMBC, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del programa “Jóvenes a la E” en la Región Metropolitana, para el acceso y permanencia de jóvenes pertenecientes a Soacha y Bogotá en programas académicos relacionados con los hechos metropolitanos de Seguridad Alimentaria y Comercialización. Durante la vigencia se legalizaron recursos por \$556.186.123, quedando un saldo pendiente de legalización a 31 de diciembre de 2025 de \$11.538.664.533.

- **ONU-Hábitat**, Por valor total del convenio de \$1.649.999.986,96, correspondiente a un Convenio de Cooperación Internacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales, a partir de intercambios de conocimiento y del desarrollo de la identificación de interdependencias y relaciones funcionales como parte del proceso de formulación del plan estratégico y de ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Durante la vigencia se legalizaron recursos por \$652.847.212, quedando un saldo pendiente de legalización a 31 de diciembre de 2025 de \$997.152.774,96.
- **Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC**, por valor total del convenio \$7.326.000.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo RM-CD-104-2024 celebrado entre la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca – RMBC y la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del programa “Compramos tu Cosecha Regional”, con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de los municipios asociados a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Durante la vigencia 2025 se legalizó la totalidad de los recursos por \$7.326.000.000,
- **Food and Agriculture Organization of the United Nations – FAO**, por valor total del convenio \$4.410.731.588, correspondiente al Convenio de Cooperación Internacional RM-CD-106-2024, suscrito entre la FAO, la RMBC, la RAPE y la SDDE, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para diseñar el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario, incluyendo el Plan de Abastecimiento Alimentario en escala regional, el modelo de gobernanza, el diseño de la arquitectura del sistema de información y demás componentes esenciales del sistema. Durante la vigencia se legalizaron recursos por \$3.056.094.748 y se suscribió una adición por \$316.350.000,

Durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca dio inicio y continuidad a la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos, en el marco del desarrollo de sus funciones



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

misionales y de los programas y proyectos asociados a los hechos metropolitanos. En desarrollo de estos convenios se transfirieron recursos, los cuales fueron registrados contablemente y objeto de seguimiento y legalización conforme al avance de su ejecución.

Los cuales se detallan continuación:

- **Municipio de Soacha:** Girado el 18 de noviembre de 2025 por valor de \$1.521.603.681,35 correspondiente al convenio Interadministrativo RMBC-CD-186-2025 *Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y el Municipio de Soacha para la implementación de estrategias en materia de seguridad, convivencia ciudadana, acceso a la justicia y atención de emergencias en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la articulación en la planeación y ejecución de estrategias en materia Seguridad Integral. 20251400230005”.*
- **Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN:** Girado el 30 de septiembre de 2025 por valor de \$ 726.459.776 correspondiente al convenio Interadministrativo RMBC-CD-152-2025 cuyo objeto, Realizar la gerencia integral para el proceso de recopilación de datos para la identificación, selección y confirmación de ciudadanos de los municipios asociados a la región metropolitana -Bogotá - Cundinamarca para el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana.
- **Municipio de Soacha:** Girado el 23 de diciembre de 2025 por valor de \$ 1.603.556.382, correspondiente al convenio Interadministrativo **RMBC-CD-180-2025** cuyo objeto, Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para promover mayor eficiencia en la cadena de abastecimiento y la seguridad alimentaria en el territorio de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a través del mejoramiento de la red vial terciaria mediante sistemas constructivos de placa huella en el Municipio de Soacha.
- **Municipio de Fusagasugá:** Girado el 23 de diciembre de 2025 por valor de \$1.600.000.000, correspondiente al convenio Interadministrativo RMBC-CD-191-2025 cuyo objeto, Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para mejorar la intercomunicación terrestre de la zona rural del Municipio de Fusagasugá optimizando la infraestructura vial para facilitar el transporte de productos agropecuarios y fortalecer la seguridad alimentaria en el ámbito de la región metropolitana.
- **Municipio de Soacha:** Girado el 23 de diciembre de 2025 por valor de \$ 250.000.000 de correspondiente al convenio Interadministrativo **SBV-CD-CVI-221-2025** cuyo objeto, Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la gobernación de Cundinamarca – secretaría de bienestar verde, la región metropolitana Bogotá Cundinamarca – RMBC- y la alcaldía de Soacha, para el desarrollo de acciones de mantenimiento de áreas de importancia



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

estratégica para la conservación del recurso hídrico del municipio de Soacha.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de cuentas por pagar de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 30.173.021.098	\$ 14.243.746.257	\$ 15.929.274.841
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 23.869.443	\$ 166.526.720	-\$ 142.657.277
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	\$ 24.809.908.956	\$ 12.057.774.651	\$ 12.752.134.305
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	\$ 1.823.000	\$ 227.000	\$ 1.596.000
2.4.36	Cr	Retención en la fuente impuestos de timbre	\$ 499.116.774	\$ 285.707.751	\$ 213.409.023
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 594.601.000	\$ 53.389.000	\$ 541.212.000
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	\$ 4.243.701.925	\$ 1.680.121.135	\$ 2.563.580.790

En comparación con el año anterior, las cuentas por pagar de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca presentan un incremento de \$15.929.274.841, al pasar de \$14.243.746.257 a 31 de diciembre de 2024 a \$30.173.021.098 a 31 de diciembre de 2025. Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de las obligaciones asociadas a recursos a favor de terceros, impuestos, contribuciones y tasas, retenciones en la fuente y otras cuentas por pagar, derivadas de la ejecución de las operaciones de la vigencia.

La composición y variación de las cuentas por pagar por concepto se detallan a continuación.

Adquisición de bienes y servicios nacionales: Presenta una disminución al pasar de \$166.526.720 en la vigencia 2024 a \$23.869.443 al 31 de diciembre de 2025, variación explicada principalmente por la cancelación y cierre de obligaciones registradas en la vigencia anterior y por un menor saldo de cuentas por pagar pendientes al cierre de 2025. El saldo de la vigencia 2025 corresponde a obligaciones a favor de LADOINSA, por \$6.807.642,50 (Orden de Compra No. 139768), y Grupo CAF Tecnología S.A.S., por \$17.061.800 (Contrato RMBC-MC-199-2025), debidamente reconocidas y soportadas conforme a los contratos y documentos equivalentes.

Las cuentas por pagar recursos a favor de terceros: En comparación con la vigencia anterior, la cuenta Recursos a favor de terceros presenta un incremento de \$12.752.134.305, al registrarse un saldo de \$24.809.908.956 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$12.057.774.651 en la vigencia 2024. Esta



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

variación se explica principalmente por el reconocimiento de rendimientos financieros generados sobre recursos administrados de terceros, así como por ajustes y reclasificaciones contables efectuadas durante la vigencia, atendiendo la naturaleza de los recursos.

El saldo a 31 de diciembre 2025 se encuentra conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 24.809.908.956	\$ 12.057.774.651	\$ 12.250.606.006
2.4.07	Cr	Ministerio de Hacienda y credito Publico	\$ 24.304.517.441	\$ 12.053.911.434	\$ 12.250.606.006
2.4.07	Cr	Gobernacion de cundinamarca	\$ 505.391.516	\$ 3.863.217	\$ 501.528.299

Durante la vigencia 2025, se reconocieron rendimientos financieros asociados a los recursos administrados de la Gobernación de Cundinamarca, en el marco del Convenio STM-CD-297-2024, por valor de \$505.391.515,57, los cuales se encuentran registrados como recursos a favor de terceros.

El saldo restante por valor de \$24.304.517.440,43 corresponde a rendimientos financieros originados en recursos de la Nación, los cuales se encuentran registrados como recursos a favor de terceros, dando aplicabilidad al Concepto No. 20241100011481 de la Contaduría General de la Nación, el cual indica que *“los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”*.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, y con base en la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable desarrollado en el mes de diciembre, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca efectuó la reclasificación contable de rendimientos financieros correspondientes a la vigencia 2023 por valor de \$2.785.066.221,27, asociados a recursos del aporte nacional, con el fin de reflejar su correcta naturaleza como recursos a favor de terceros.

Descuentos de nómina: Presenta un incremento de \$1.596.000, al registrarse un saldo de \$1.823.000 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$227.000 en la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a descuentos de seguridad social practicados y pendientes de giro al cierre de la vigencia, derivados de la liquidación de prestaciones sociales.

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2025 corresponde a aportes a seguridad social descontados a funcionarios que se encontraban en periodo de vacaciones, y se compone de aportes a salud por \$742.000 y aportes a pensión por \$1.081.000, correspondientes a los funcionarios Luis Felipe Lota y Juliana Andrea Ardila, los cuales se encontraban pendientes de pago al cierre de la vigencia y serán cancelados mediante la planilla de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2026.

Retención en la fuente impuestos de timbre: En comparación con la vigencia anterior, la cuenta



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Retención en la fuente – Impuesto de timbre presenta un incremento de \$213.409.023, al registrarse un saldo de \$499.116.774 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$285.707.751 en la vigencia 2024. Este incremento se explica principalmente por el mayor volumen de operaciones sujetas a retención durante la vigencia 2025, asociadas a pagos a proveedores y contratistas, operaciones realizadas a través de caja menor y retenciones practicadas sobre salarios, cuyos valores se encontraban pendientes de giro al cierre del período.

El saldo correspondiente a la vigencia 2024, por valor de \$285.707.751, se originó en obligaciones por concepto de impuestos nacionales y distritales del último período del año.

Durante la vigencia 2025, en el mes de febrero, se efectuó un ajuste a la declaración correspondiente al renglón de retención en la fuente por salarios, por valor de \$19.726.2000 como resultado de un error identificado en su diligenciamiento inicial. Dicho ajuste dio lugar a la liquidación de sanción e intereses moratorios en la declaración corregida; no obstante, no se reconocieron contablemente ni pagaron por la RMBC, pues los funcionarios responsables asumieron directamente estos valores. En consecuencia, la entidad no efectuó erogación de recursos ni se generó impacto alguno en los registros contables ni en el saldo final de la cuenta.

Así mismo, durante la vigencia 2025 se causó una **devolución de retención en la fuente**, por valor de **\$32.294.000**, correspondiente a retenciones practicadas en exceso, conforme a la **solicitud No. R. CCE-20250326-129**, presentada por el tercero **CONSORCIO CONSULTECNICOS**, la cual cuenta con el respectivo soporte documental debidamente. En consecuencia, dicho valor fue reconocido conforme a los lineamientos normativos aplicables, sin afectar el resultado contable de la entidad.

El reconocimiento y registro de estas obligaciones se realiza de conformidad con la normatividad tributaria vigente, particularmente lo dispuesto en el Estatuto Tributario.

Impuestos, Contribuciones y Tasas: En comparación con la vigencia anterior, la cuenta Impuestos, Contribuciones y Tasas presenta un incremento de \$541.212.000, al registrarse un saldo de \$594.601.000 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$53.389.000 en la vigencia 2024. Esta variación se explica principalmente por el mayor valor de obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de estampillas distritales durante la vigencia 2025.

El saldo correspondiente a la vigencia 2024, por valor de \$53.389.000, se originó en obligaciones por el pago de Estampilla Universidad Distrital, Estampilla Procultura, Estampilla Pro-Personas Mayores y Estampilla Universidad Pedagógica, correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Para la vigencia 2025, el saldo de \$594.601.000 corresponde a obligaciones causadas por concepto de estampillas distritales, las cuales aplican exclusivamente a los pagos efectuados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con la normatividad vigente del Distrito Capital, que regula



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

la causación, retención y giro de estampillas en los contratos y pagos realizados por entidades distritales.

Dichos valores se encuentran pendientes de pago al cierre de la vigencia, en atención a que, de acuerdo con el calendario tributario vigente, las fechas de vencimiento para el pago de estas obligaciones se encuentran establecidas en la vigencia siguiente, razón por la cual su cancelación se efectuará conforme a dicho calendario.

Otras cuentas por pagar: En comparación con la vigencia anterior, la cuenta presenta un incremento de \$2.563.580.790, al registrarse un saldo de \$4.243.701.925 a 31 de diciembre de 2025, frente a \$1.680.121.135 en la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente al mayor valor de obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, derivadas de la prestación de servicios, la adquisición de bienes y otros conceptos asociados a la ejecución contractual.

El saldo correspondiente a la vigencia 2024, por valor de \$1.680.121.135, estuvo asociado a cuentas por pagar a proveedores, contratistas y comisiones, por bienes y servicios recibidos a 31 de diciembre de 2024, pendientes de pago al cierre del período.

Para la vigencia 2025, el saldo de \$4.243.701.925 corresponde a obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, originadas en la ejecución de contratos y otros hechos económicos, detalladas así:

- Honorarios, por valor de \$1.625.669.887, derivados de contratos de prestación de servicios causados y no pagados al cierre de la vigencia.
- Proveedores por servicios, por valor de \$2.424.993.376, correspondientes a bienes y servicios efectivamente recibidos durante la vigencia.
- Arrendamientos, por valor de \$159.046.510, asociados a cánones causados pendientes de pago al cierre del ejercicio.
- Devolución de retención en la fuente a PROBOGOTÁ, por valor de \$32.294.000, correspondiente a retenciones a título de renta aplicadas en exceso en el marco de la ejecución contractual. La devolución fue solicitada formalmente por el tercero y, al cierre de la vigencia, se encontraba en proceso de validación y trámite por parte de la entidad, conforme a la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos. Este valor se mantiene reconocido como cuenta por pagar mientras se surte el trámite administrativo correspondiente, y se encuentra debidamente soportado en el oficio radicado No. 202504000010981 del 10 de noviembre de 2025, así como en el respectivo papel de trabajo.
- Devolución por valor pagado por incapacidad, por \$364.857, correspondiente a pagos efectuados y pendientes de reintegro al cierre de la vigencia.

El detalle de estas obligaciones se encuentra debidamente soportado en los contratos, documentos equivalentes y papeles de trabajo elaborados por la entidad, los cuales respaldan su reconocimiento,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

composición y estado al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman los Beneficios a empleados de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
2.5	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 783.100.756	\$ 717.534.288	\$ 65.566.468
2.5.11	Cr	Beneficios a empleados a corto plazo	\$ 783.100.756	\$ 717.534.288	\$ 65.566.468

En comparación con la vigencia anterior, la cuenta Beneficios a empleados a corto plazo presenta un incremento de \$65.566.468, al pasar de \$717.534.288 en 2024 a \$783.100.756 al 31 de diciembre de 2025. Esta variación se explica principalmente por el mayor valor de las provisiones asociadas a vacaciones, derivado de que durante la vigencia 2025 la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se encontró ocupada en un 100%, lo cual generó un mayor reconocimiento de obligaciones laborales acumuladas.

Los conceptos que integran este rubro, y que se presentan en ambas vigencias, corresponden a cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones, así como capacitación, bienestar social y estímulos, los cuales se reconocen de manera consolidada de conformidad con los registros contables de la entidad.

A 31 de diciembre de 2025, el rubro de beneficios a empleados a corto plazo comprende valores ciertos por pagar correspondientes a cesantías e intereses a las cesantías, los cuales constituyen obligaciones ciertas y exigibles. Los demás conceptos se reconocen contablemente como provisiones, estimadas con base en los derechos causados por los funcionarios y pendientes de pago al cierre de la vigencia.

Con el fin de facilitar el análisis comparativo y atendiendo a que la contabilidad no discrimina esta información por tercero, a continuación, se presenta el detalle consolidado por concepto, comparando los saldos registrados en las vigencias 2024 y 2025, conforme a los registros contables de la entidad.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO	SALDO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	783.100.756,0	717.534.288,0	65.566.468,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	332.159.790,0	261.553.836,0	70.605.954,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	37.005.950,0	25.999.735,0	11.006.215,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	130.818.739,0	152.535.108,0	(21.716.369,0)
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	130.818.738,0	109.410.475,0	21.408.263,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	80.963.251,0	74.008.973,0	6.954.278,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad		299.733,0	(299.733,0)
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	71.274.450,0	73.624.869,0	(2.350.419,0)
2.5.11.15	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos		20.101.559,0	(20.101.559,0)

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Otros pasivos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	\$ 257.668.515.967	\$ 100.348.846.035	\$ 157.319.669.932
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	\$ 257.668.515.967	\$ 100.348.846.035	\$ 157.319.669.932

La cuenta recursos recibidos en administración esta representados de la siguiente manera:

, presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$257.668.515.967, en comparación con \$100.348.846.035 registrados al cierre de la vigencia 2024, lo que representa un incremento de \$157.319.669.932, variación que se mantiene tal como se refleja en los estados financieros.

La variación del periodo obedece principalmente al reconocimiento y consolidación de recursos administrados de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), incluidos los rendimientos financieros generados por dichos recursos, los cuales, por su naturaleza, no constituyen ingresos propios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sino recursos de terceros administrados bajo el principio de Unidad de Caja.

Así mismo, al cierre de la vigencia en esta cuenta se incluyen recursos recibidos de la Gobernación de Cundinamarca, en desarrollo del Convenio Específico No. STM-CD-297-2024, derivado del Convenio



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Marco Interadministrativo No. RM-CD-101-2024, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos tcnicos, jurdicos, administrativos y financieros con la finalidad de llevar a cabo la contratacin a nivel de factibilidad de la Fase IV del Sistema de Transporte Masivo BRT (Bus Rapid Transit) en el municipio de Soacha"*.

El valor inicial del convenio asciende a \$6.300.000.000, de los cuales, durante la vigencia 2025 se legalizaron recursos, por lo que al 31 de diciembre de 2025 se presenta un saldo pendiente de ejecucin de \$4.377.840.600.

En consecuencia, los valores reflejados en esta cuenta corresponden a recursos administrados por la entidad por cuenta de terceros, reconocidos contablemente como pasivos, hasta tanto se efectue su ejecucin, legalizacin o reintegro, de conformidad con la normatividad aplicable.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composicin

A continuacin, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman de orden la Regin Metropolitana Bogot – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos perodos contables.

CDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIN VALOR VARIACIN
			2025	2024	
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	\$ -	\$ -
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 4.903.778	\$ 4.903.778	\$ -
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	\$ 4.903.778	\$ 4.903.778	\$ -
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 4.903.778	-\$ 4.903.778	\$ -
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-\$ 4.903.778	-\$ 4.903.778	\$ -

El valor registrado en las cuentas de orden corresponde a equipos de cmputo retirados de los activos por \$4.903.778, como consecuencia del siniestro ocurrido en la vigencia 2024, los cuales se encuentran pendientes de Resolucin de baja.

La Subdireccin de Gestin Corporativa, a travs del rea de Recursos Fsicos, durante la vigencia 2025 ha adelantado las gestiones administrativas y tcnicas necesarias para culminar el proceso de retiro definitivo, en concordancia con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composicin

**Correo institucional:**contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Direccin:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Telfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del patrimonio de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2026	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 152.908.926.378	\$ 149.995.026.221	\$ 2.913.900.156
3.1.05	Cr	Capital fiscal	\$ 147.209.402.482	\$ 86.621.875.009	\$ 60.587.527.473
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	\$ 5.699.523.895	\$ 63.373.151.212	-\$ 57.673.627.317

El patrimonio al 31 de diciembre de 2024 ascendía a \$149.995.026.221, conformado por un capital fiscal por valor de \$86.621.875.009 y el resultado del ejercicio de la vigencia 2024 por \$63.373.151.212.

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca asciende a \$152.908.926.378, lo que representa una variación neta positiva de \$2.913.900.156 respecto de la vigencia anterior. Este saldo se encuentra compuesto por un capital fiscal de \$147.209.402.482 y un resultado del ejercicio de \$5.699.523.895.

La variación del patrimonio entre las vigencias 2024 y 2025 se explica principalmente por la incorporación al capital fiscal del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, así como por el resultado obtenido durante la vigencia 2025, de conformidad con los criterios contables aplicables a las entidades de gobierno y el Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se efectuaron ajustes por reclasificación contable, derivados del análisis técnico realizado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en relación con los rendimientos financieros generados en la vigencia 2023 sobre recursos del aporte nacional. Dicho análisis concluyó que estos rendimientos no cumplen la definición de ingreso, atendiendo al principio de esencia económica, a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, al Concepto CGN 20241100011481 y a la normativa presupuestal vigente.

En consecuencia, y previa evaluación de la materialidad institucional, el Comité recomendó que dichos rendimientos, por valor de \$2.785.066.221,27, fueran tratados como corrección de períodos anteriores, procediendo a su reclasificación como pasivo.

, el patrimonio reflejado al cierre de la vigencia 2025 incorpora de manera razonable el efecto del resultado del ejercicio, así como los ajustes y reclasificaciones contables aprobados por las instancias competentes, garantizando la consistencia, comparabilidad y razonabilidad de la información financiera presentada.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

NOTA 28. INGRESOS

Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman de los ingresos la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2026	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	\$ 87.000.509.765	\$ 82.248.819.027	\$ 4.751.690.738
4.1	Cr	Ingresos fiscales	\$ 9.753.114	\$ 3.042.078	\$ 6.711.036
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	\$ 86.231.920.000	\$ 81.971.000.000	\$ 4.260.920.000
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 758.836.651	\$ 274.776.949	\$ 484.059.702

Otros ingresos fiscales

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos fiscales de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ascienden a \$9.753.114, en comparación con \$3.042.078 registrados en la vigencia 2024, lo que representa una variación de \$6.711.036.

El valor reconocido en la vigencia 2024 por \$3.042.078 corresponde a sanciones, multas e intereses de mora causados, derivados de los incumplimientos contractuales del proveedor IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 234 de junio de 2024 y la Resolución No. 286 del 10 de julio de 2024.

Durante la vigencia 2025, se reconocieron ingresos fiscales adicionales asociados a sanciones y multas impuestas a terceros, entre las cuales se incluye la sanción impuesta a la señora Diana Carolina Franco Medina, mediante la Resolución No. 428 del 05 de diciembre de 2025, por valor de \$9.750.000, de la cual se reconoció el valor causado conforme al acto administrativo expedido, generando.

En consecuencia, los ingresos fiscales reflejados en los estados financieros corresponden a valores reconocidos una vez se configura el hecho generador, se determina su cuantía y se cuenta con el respectivo soporte administrativo, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno.

Transferencias y Subvenciones.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

La cuenta Transferencias y subvenciones corresponde a los recursos recibidos como aportes de la Nación y de los entes territoriales asociados para la financiación del funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el marco legal y los actos administrativos que regulan su constitución y operación.

Al 31 de diciembre de 2025, este rubro presenta un saldo de \$86.231.920.000, en comparación con \$81.971.000.000 registrados al cierre de la vigencia 2024, lo que representa un incremento de \$4.260.920.000.

El incremento se explica principalmente por el mayor valor del aporte de la Nación reconocido durante la vigencia 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2199 de 2022, que establece que la Nación aportará una suma no inferior a setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000) a partir de la vigencia del presupuesto de 2023 y que dicho monto se incrementará anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

En aplicación de esta disposición, para la vigencia fiscal 2025, y con base en el IPC del año 2024 (5,20 %), el aporte nacional actualizado asciende a \$86.221.920.000, lo que explica el incremento frente al valor reconocido en la vigencia 2024. Este valor se encuentra reconocido contablemente como ingreso por transferencias y subvenciones y tiene correspondencia con lo revelado en la nota de cuentas por cobrar, en la cual se identifica el aporte de la Nación pendiente de recaudo al cierre del periodo, conforme al principio de causación.

Así mismo, el saldo de la vigencia 2025 incorpora el aporte del Municipio de Fusagasugá por \$10.000.000, derivado de su vinculación formal a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proceso de asociación territorial, autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 100-02-01-09 de 2025, a través del cual el municipio manifiesta su voluntad de integrarse a la Región Metropolitana y de concurrir financieramente al sostenimiento de su operación institucional.

En consecuencia, los valores reconocidos en esta cuenta reflejan los aportes causados y reconocidos por concepto de transferencias y subvenciones, de conformidad con la Ley 2199 de 2022, los actos administrativos de asociación y el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, garantizando la consistencia, razonabilidad y comparabilidad de la información financiera presentada.

Otros Ingresos.

En esta cuenta se reconocen los ingresos generados por la gestión y administración de los recursos financieros de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, así como aquellos ingresos de naturaleza diversa que no corresponden a transferencias, aportes o ingresos fiscales.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Estos ingresos se originan principalmente en los rendimientos financieros obtenidos por la entidad como resultado del manejo de sus recursos en el sistema financiero.

Los ingresos financieros y diversos se reconocen de conformidad con el principio de causación, atendiendo a su naturaleza económica y al marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, y se registran una vez se encuentra razonablemente determinado su valor y se cuenta con el soporte correspondiente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	758.836.650,97	274.776.949,00	484.059.701,97
4.8	Cr	Otros ingresos	758.836.650,97	274.776.949,00	484.059.701,97
4.8.02	Cr	Financieros	619.852.148,70	274.776.949,00	345.075.199,70
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	138.984.502,27	0,00	138.984.502,27

Financieros:

La cuenta 4.8.02 – Ingresos financieros presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$619.852.148,70, en comparación con \$274.776.949,00 registrados al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$345.075.199,70.

Durante la vigencia 2024, los ingresos financieros correspondieron a \$274.776.949, generados exclusivamente por los rendimientos financieros de los recursos propios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC), asociados a los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de la entidad.

Para la vigencia 2025, los rendimientos financieros generados por los recursos propios ascendieron a \$76.649.511, evidenciándose una disminución frente a la vigencia anterior, la cual obedece principalmente a la reducción de los saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad durante el periodo.

No obstante, la variación positiva del rubro se explica por el reconocimiento de rendimientos financieros generados por la administración de recursos asociados a convenios interadministrativos, los cuales no se presentaron en la vigencia 2024, compensando y superando la disminución de los rendimientos financieros propios. En particular, durante la vigencia 2025 se reconocieron rendimientos financieros del Convenio suscrito con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC) por valor de \$165.773.442, así como rendimientos financieros del Convenio con ATENEA por valor de \$372.019.847.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

En consecuencia, la variación registrada en la cuenta Ingresos financieros obedece principalmente al mayor reconocimiento de rendimientos financieros provenientes de recursos de convenios, pese a la disminución de los rendimientos financieros generados por los recursos propios de la entidad, garantizando una adecuada revelación de la naturaleza y origen de estos ingresos en los estados financieros.

Ingresos diversos

La cuenta 4.8.08 – Ingresos diversos: Presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$138.984.502,27, mientras que en la vigencia 2024 no se registraron valores por este concepto, generándose una variación de \$138.984.502,27.

El valor reconocido durante la vigencia 2025 corresponde a ingresos de naturaleza diversa, originados principalmente en reintegros y reconocimientos derivados de hechos administrativos y contractuales, distintos a los ingresos financieros y a las transferencias.

En particular, este rubro se compone de los siguientes conceptos:

Reintegro de recursos por parte del Consorcio ProBogotá, por valor de \$131.705.943, correspondiente a la devolución de recursos a favor de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC), reconocidos contablemente como ingreso diverso conforme al principio de causación. Se realizó descuento especificado en el acta de pago No. 18 en su numeral 6.1.

Reconocimientos por siniestros y reposición de equipos, por un valor total de \$6.900.000, discriminados así:

\$2.000.000, correspondientes al reconocimiento por indemnización de equipo portátil, ocurrido en el Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P.H.

\$4.900.000, correspondientes al reconocimiento por reposición de dos (2) equipos asociados al siniestro ocurrido en la vigencia 2024, identificados con referencias FMNJ7D74 y BMN6D74, por valor de \$2.450.000 cada uno, devuelto por el funcionario IVÁN RICARDO TORRES HERRERA y el contratista JUAN CAMILO MOLINA CONTRERAS.

Reintegro de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, por valor de \$378.559,27, correspondiente a valores pagados durante la vigencia 2024 por concepto de aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, reintegrados a la entidad en la vigencia 2025.

En consecuencia, los valores reconocidos en la cuenta Ingresos diversos reflejan reintegros y reconocimientos excepcionales derivados de situaciones específicas de la gestión institucional, los



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

cuales se registran conforme al principio de causación y al marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, garantizando la adecuada revelación de su naturaleza y origen en los estados financieros.

NOTA 29. GASTOS

Composición

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos del estado de resultados de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	\$ 81.300.985.870	\$ 18.875.670.162	\$ 62.425.315.707
5.1	Db	De administración y operación	\$ 79.209.389.182	\$ 16.797.244.278	\$ 62.412.144.904
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 91.111.659	\$ 37.164.761	\$ 53.946.898
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	\$ 2.000.000.000	\$ 2.036.133.997	-\$ 36.133.997
5.8	Db	Otros gastos	\$ 485.028	\$ 5.127.126	-\$ 4.642.098

Los gastos de administración y operación presentan un incremento en comparación al año anterior por un valor de \$62.425.315.707 pesos, como se detallan a continuación:

29.1 Gastos de Administración y Operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	\$ 79.209.389.182	\$ 16.797.244.278	\$ 62.412.144.904
5.1	Db	De Administración y Operación	\$ 79.209.389.182	\$ 16.797.244.278	\$ 62.412.144.904
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	\$ 3.918.025.840	\$ 2.999.683.351	\$ 918.342.489
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	\$ 13.197.990	\$ 5.611.030	\$ 7.586.960
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	\$ 1.150.637.528	\$ 767.170.150	\$ 383.467.378
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	\$ 231.783.400	\$ 144.378.300	\$ 87.405.100
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	\$ 1.549.257.964	\$ 1.039.062.918	\$ 510.195.046
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	\$ 325.431.626	\$ 37.520.242	\$ 287.911.384
5.1.11	Db	Generales	\$ 71.552.571.130	\$ 11.513.307.749	\$ 60.039.263.381
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ 468.483.705	\$ 290.510.538	\$ 177.973.166

Gastos de personal Cuentas 5.1.01 a 5.1.07



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Los gastos de personal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia 2025 están conformados por las cuentas Sueldos y salarios, Contribuciones imputadas, Contribuciones efectivas, Aportes sobre la nómina y Prestaciones sociales.

Al 31 de diciembre de 2025, estas cuentas presentan un saldo total de \$6.862.902.722, frente a \$4.955.905.749 registrados en la vigencia 2024, lo que representa un incremento de \$1.906.996.973. La variación presentada obedece principalmente al incremento salarial aplicado durante la vigencia 2025 y a la ocupación progresiva de la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, lo cual generó un mayor reconocimiento de las obligaciones asociadas.

El comportamiento por cuenta es el siguiente:

- 5.1.01 – Sueldos y salarios: registra un incremento de \$918.342.489, explicado por el aumento salarial y la vinculación efectiva de personal durante la vigencia.
- 5.1.02 – Contribuciones imputadas: presenta una variación de \$7.586.960, asociada al reconocimiento de beneficios imputados derivados de las condiciones laborales del personal vinculado.
- 5.1.03 – Contribuciones efectivas: aumenta en \$383.467.378, como resultado del mayor valor causado por aportes a salud, pensión y riesgos laborales, en proporción al crecimiento de la planta y al ajuste salarial.
- 5.1.04 – Aportes sobre la nómina: refleja un incremento de \$87.405.100, correspondiente al mayor valor de los aportes parafiscales causados durante la vigencia.
- 5.1.07 – Prestaciones sociales: presenta un aumento de \$510.195.046, derivado del mayor reconocimiento y provisión de cesantías, intereses a las cesantías, primas y demás prestaciones sociales, en concordancia con el incremento salarial y la ocupación de la planta.

Gastos Diversos

La cuenta 5.1.08 – Gastos de personal diversos presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$325.431.626, frente a \$37.520.242 registrados en la vigencia 2024, lo que representa un incremento de \$287.911.384.

En la vigencia 2024, esta cuenta comprendía únicamente gastos asociados a bienestar y capacitación del personal por valor de \$37.520.242, mientras que los demás conceptos relacionados con gastos de personal se encontraban reconocidos en cuentas diferentes.

Para la vigencia 2025, en el marco del inicio de la ejecución plena de las actividades de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se concentra en esta cuenta el reconocimiento de los gastos



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

de bienestar y capacitación de servidores, gastos de viaje y exámenes médicos ocupacionales, lo cual permite una mejor clasificación y presentación de la información contable, en concordancia con la dinámica operativa de la entidad.

El saldo de la vigencia 2025 se encuentra conformado por los siguientes conceptos:

- Bienestar y capacitación de servidores: \$270.760.419
- Gastos de viaje: \$49.591.207
- Exámenes médicos ocupacionales: \$5.080.000

La variación observada responde, por tanto, a una mayor ejecución institucional durante la vigencia 2025 y a una mejor identificación y agrupación de los gastos de personal en la cuenta correspondiente, frente a la vigencia anterior

Impuestos, contribuciones y tasas para la vigencia 2024 presenta un incremento de \$290.510.538 pesos, gastos que se encuentran conformados por el pago de la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República por valor de \$131.258.089 y el pago Gravamen a Los Movimientos Financieros de las cuentas bancarias la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca por un valor de \$159.252.449 pesos.

Impuestos, Contribuciones Y Tasas	2025	2024	Variación	% variación
	468.483.705	290.510.538	177.973.166	61%
Cuota De Fiscalización Y Auditaje	178.715.667	131.258.089	47.457.578	36%
Gravamen A Los Movimientos Financieros	289.768.038	159.252.449	130.515.588	82%

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La cuenta 5.3 – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$91.111.659, frente a \$37.164.761 registrados al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación de \$53.946.898.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

Depreciación	2025	2024	Variación
	91.111.659	37.164.761	53.946.898
Maquinaria y Equipo	316.847	-	316.847
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	591.912	112.388	479.524
Equipos de Comunicación y Computación	90.202.900	37.052.373	53.150.527

La variación se explica principalmente por la adquisición de activos de propiedad, planta y equipo durante las vigencias 2024 y 2025, cuya depreciación se reconoce de manera sistemática conforme a la vida útil definida para cada bien, así como por el mayor valor de depreciación acumulada reconocida durante la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Gastos generales

Los gastos generales para la vigencia 2024 presentan un incremento por un valor de \$10.769.885.513, siendo los más representativos el pago del arrendamiento operativo que corresponde a las instalaciones y servicio vehiculares por un valor de \$1.085.086.045 pesos, contratos de prestación de servicios por un valor de \$5.135.906.665 pesos, servicios de licenciamiento de software y generales por un valor de \$1.989.673.361 pesos y el estudio Reconocimiento gasto obra - intercambiador de la 80 por un valor de \$1.719.181.675 pesos.

La cuenta 5.1.11 – Gastos generales, presenta una variación de \$60.039.263.381 entre las vigencias 2025 y 2024, la cual se explica a través del cuadro de detalle que se presenta a continuación, en el que se desagregan los principales conceptos que conforman esta cuenta y su respectiva variación.

GENERALES	2025	2024	Variación
	71.552.571.130	11.513.307.749	60.039.263.381
Estudios Y Proyectos	15.267.754.500	-	15.267.754.500
Vigilancia Y Seguridad	55.754.046	6.505.806	49.248.240
Materiales Y Suministros	219.507.149	10.938.371	208.568.778
Mantenimiento	229.950	621.130	- 391.180
Servicios Públicos	57.743.100	33.372.046	24.371.054
Arrendamiento Operativo	2.700.955.980	1.085.086.045	1.615.869.934
Viáticos Y Gastos De Viaje	290.158.945	142.818.975	147.339.971
Comunicaciones Y Transporte	458.858.415	18.091.758	440.766.657
Seguros Generales	57.060.500	340.310.767	- 283.250.267



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

Diseños Y Estudios	6.198.639.145	1.719.181.675	4.479.457.470
Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	82.198.509	26.408.323	55.790.186
Organización De Eventos	2.126.893.129	315.556.462	1.811.336.667
Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	-	326.200	- 326.200
Licencias	990.834.850	295.852.480	694.982.370
Interventorías, Auditorías Y Evaluaciones	1.011.202.684	296.196.211	715.006.473
Honorarios	29.650.140.282	5.135.906.665	24.514.233.617
Servicios	12.370.829.945	1.989.673.362	10.381.156.583
Otro Gastos Generales		96.461.474	- 96.461.474
Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	13.810.001		13.810.001

- **Estudios y Proyectos**

El valor registrado en el rubro 5.1.11.06 – Estudios y Proyectos, por \$15.267.754.500, corresponde a los pagos efectuados en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura y movilidad.

Una parte significativa de este valor se deriva de la adquisición de los predios ubicados en la Carrera 119 No. 90-53, identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-572454 y CHIP No. AAA0140KLFT – RT 55255, los cuales fueron requeridos para la ejecución del proyecto del Intercambiador de la Calle 80.

Dichas adquisiciones se realizaron a favor de los siguientes terceros: CLAD Correa y Cía. S.A.S., Alarcón Correa Alcor y Cía. S. en C.S., Correa Senior Eduardo, Correa Senior S.A.S. y Tibagotá Inversiones S.A.S., a cada uno de los cuales se le reconoció un valor de \$2.779.502.580, para un total de \$13.897.512.900, conforme a los respectivos soportes contractuales, administrativos y legales que respaldan la operación.

El saldo restante hasta completar el valor total del rubro, por \$1.370.241.600, corresponde a los pagos efectuados a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), asociados al proyecto de Reconocimiento del Plan de Movilidad – Fase IV de TransMilenio.

El reconocimiento contable de estos valores se realizó como gasto, teniendo en cuenta que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca actuó como entidad pagadora de los mencionados predios, sin que los bienes adquiridos o los estudios financiados constituyan activos controlados por la entidad. En


Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7


Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15


Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

consecuencia, los desembolsos efectuados no cumplen los criterios de reconocimiento como activo y se registran como gastos asociados a la ejecución de los proyectos, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- **Arrendamientos**

Durante la vigencia 2025 se mantuvo el contrato de arrendamiento con el proveedor Famoc de Panel S.A.S. (NIT 860033419-4). El gasto por este concepto presentó un incremento de \$1.615.869.934 frente a la vigencia 2024, explicado principalmente por la ampliación de las áreas arrendadas, dado que en 2025 se incorporaron los pisos 14 y 15 para el funcionamiento de la entidad.

En contraste, durante la vigencia 2024 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca contaba con una instalación de menor tamaño, lo que se reflejó en un menor valor reconocido por este concepto. Adicionalmente, en el marco del convenio administrativo suscrito con la Agencia Regional de Movilidad, se efectuó un reintegro por concepto de arrendamiento correspondiente al piso 14, por valor de \$222.873.998, asociado al uso de dicho espacio para el desarrollo de actividades de dicha entidad.

Los valores registrados se encuentran debidamente soportados en los contratos, actas y documentos administrativos correspondientes.

- **Estudios y diseños**

Durante la vigencia 2025, los gastos asociados a Diseños y Estudios presentaron un incremento de \$4.479.457.470 en comparación con la vigencia 2024, al pasar de \$1.719.181.675 a \$6.198.639.145.

En comparación con 2024, este incremento se explica principalmente por el mayor nivel de ejecución del proyecto del Intercambiador de la Calle 80, el cual durante 2025 que continua en fase de estudio y diseño. En particular, se reconocieron valores a favor del Consorcio Probo gota 20 por \$2.957.830.134, asociados a estudios y reconocimientos de gasto de obra del proyecto, y pagos a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) por \$3.040.341.010, relacionados con estudios de proyecto, ejecución de convenios,

- **Honorarios**

Durante la vigencia 2025, los gastos por Honorarios presentaron un incremento de \$24.514.233.617 en comparación con la vigencia 2024, al pasar de \$5.135.906.665 a \$29.650.140.282, como resultado de la puesta en marcha y consolidación operativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. En comparación con 2024, este incremento se explica por el mayor reconocimiento de servicios profesionales, técnicos y de apoyo, así como por la ejecución y legalización de convenios

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687

interadministrativos suscritos durante la vigencia. En particular, durante 2025 se registraron los siguientes valores por proveedor institucional:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): \$3.136.550.206,68 correspondientes principalmente a la legalización de informes financieros del Convenio Administrativo RM-CD-106-2024.
- Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE: \$9.479.101.600, asociados a la ejecución de actividades técnicas y administrativas.
- IDOM Consulting, Engineering & Architecture S.A.U.: \$1.605.956.333, correspondientes a servicios de ingeniería, consultoría y arquitectura.
- F&C Consultores S.A.S.: \$110.500.000, por apoyos técnicos específicos.

El saldo restante, por valor de \$10.197.491.826,74, corresponde a contratistas personas naturales, vinculados para el apoyo profesional, técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la entidad durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2024, los valores reconocidos por este concepto fueron inferiores, dado que la entidad se encontraba en una fase inicial de proceso de gradualidad con un menor nivel de ejecución contractual y de convenios administrativos.

- **Servicios**

Durante la vigencia 2025, los gastos por Servicios presentaron un incremento de \$10.381.156.583 en comparación con la vigencia 2024, al pasar de \$1.989.673.362 a \$12.370.829.945.

En comparación con 2024, este incremento obedece principalmente a la puesta en marcha y consolidación operativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, lo que implicó un mayor reconocimiento de servicios necesarios para el funcionamiento institucional, el soporte tecnológico, la ejecución de proyectos y la legalización de convenios administrativos.

En particular, se registraron valores significativos a favor de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por \$7.326.000.000, correspondientes a la legalización de informes financieros del Convenio Administrativo RM-CD-104-2024. Asimismo, se reconocieron servicios prestados por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) por \$1.496.395.000, asociados a pagos anticipados y entregables de proyectos; por la Agencia Analítica de Datos S.A.S. (ÁGATA) por \$1.396.697.508, relacionados con servicios de analítica, repositorios y actualización de entregables; y por Espacios y Redes S.A.S. ESP e IFX Networks Colombia S.A.S., por \$31.669.470 y



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

\$36.492.576, respectivamente, asociados a servicios de nube y almacenamiento tecnológico.

Durante la vigencia 2024, los valores reconocidos por este concepto fueron inferiores, dado que la entidad se encontraba en una fase inicial de operación, con un menor nivel de contratación de servicios requeridos para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas.

29.3 Transferencias y Subvenciones

Durante la vigencia 2024, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca efectuó transferencias a la Agencia Regional de Movilidad – ARM por valor de \$2.036.133.997, para funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo Regional 004 del 15 de agosto de 2023 (Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca) y la Resolución No. 444 del 20 de noviembre de 2024.

Para la vigencia 2025, se ordenó la transferencia de recursos a la Agencia Regional de Movilidad – ARM por valor de \$2.000.000.000, mediante la Resolución No. 037 del 03 de febrero de 2025, con cargo al rubro de transferencias corrientes.

Así las cosas, la cuenta 5.4 “Transferencias y subvenciones” presenta al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$2.000.000.000, mientras que al cierre de la vigencia 2024 registró un valor de \$2.036.133.997, generándose una variación de \$36.133.997, correspondientes a los valores definidos en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia.

29.4 Otros gatos

Composición

A continuación, se presenta la desagregación de los Otros gastos del estado de resultados de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a los saldos con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, con el fin de evidenciar las variaciones presentadas entre ambos períodos contables.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
5.8	Db	OTROS GASTOS	485.028,00	2.208,82	482.819,18
5.8.04	Db	FINANCIEROS	439.174,00	0,00	439.174,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	439.174,00		439.174,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	45.854,00	2.208,82	43.645,18
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	45.854,00		45.854,00



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



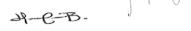
Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Durante la vigencia 2025, se efectuó la reclasificación y depuración de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas, asociada a incapacidades del funcionario Michael Stick Méndez Méndez, de conformidad con la validación realizada a solicitud del área de Talento Humano.

En el proceso de revisión se estableció que la incapacidad presentaba dos diagnósticos diferentes, razón por la cual la EPS no reconoció ni pagó uno de los valores inicialmente constituidos como cuenta por cobrar. En consecuencia, dicho valor fue dado de baja contablemente durante la vigencia 2025 y registrado como gasto financiero – pérdida por baja de cuentas por cobrar, sin que subsistan derechos exigibles frente a la EPS al cierre del período.

De manera independiente, la diferencia restante, por valor de \$39.231,00, corresponde a comisiones y gastos financieros cobrados por el Banco Agrario, derivados de descuentos efectuados por concepto de embargos a funcionarios de la EPS, los cuales fueron aplicados directamente sobre el valor inicialmente reconocido. Estos valores se registraron como gastos financieros de la vigencia, permitiendo el cierre total (100 %) de la cuenta por cobrar durante la vigencia 2025.

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Revisó:	Yulie Carolina Pineda Osorio	Contratista SGC - Financiera	
Revisó:	Lady Alejandra Castillo Benavides	Contratista SGC - Financiera	
Revisó:	Hingrid Julie Contreras Benavides	Contratista SGC - Financiera	
Elaboró:	Michael Stick Méndez Méndez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	 MENDEZ MENDEZ MICHAEL STICK <small>Firmado digitalmente por MENDEZ MENDEZ MICHAEL STICK</small>

**Correo institucional:**contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Comutador:**[+57 \(601\) 384 0687](tel:+57(601)3840687)